

C.E. Nº 168840

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 0 8 SET. 2008

ASUNTO. 414/2008

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.---

pr. Tabaré Vázques vesidente de la República